

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 817 /

EN CONCON, 13 de abril de 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3.
- Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento. Decreto N° 250.
- Solicitud de Pedido N°07 con fecha 03 de diciembre del 2014, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas, para Bodega e Inventario.
- Especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO

1.- **ADQUIERASE**, Alfombra he instalación para Bodega Municipal, con el siguiente detalle:

CANTIDAD	METROS	ESPECIFICACION
01	20m2	Alfombra

2.- **APRÚEBESE**, especificaciones técnicas adjunta

3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA SOLÍS

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
OSCAR

SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

OSG/MLE/EAO/jdlv

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
  2. - Control Interno ✓
  3. - Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones  
C.C. Bodega e Inventario

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓